

EXPEDIENTE: PES/087/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTE

DENUNCIADA: ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y FUERZA POR MÉXICO QUINTANA ROO.

AUTO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de agosto de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy siendo las diez horas con treinta y cinco minutos se registró la recepción en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio número SG-JAX-838/2022, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite vía paquetería privada a este órgano jurisdiccional el expediente original identificado con la clave PES/087/2022.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio SG-JAX-838/2022, así como por recibido el expediente original PES/087/2022; intégrese el oficio de la cuenta al expediente, para los efectos que correspondan.-----

SEGUNDO. En atención a que el presente expediente guarda relación con lo ordenado, el pasado veintidós de agosto, por la Sala Superior en el expediente SX-JE-134/2022, remítase el mismo **a la ponencia a mi cargo**, ya que fui ponente en dicho asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal,

hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----